



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Convalida la Res. Dec. N° 161/2020 - CUDAP: EXP-UNC: 0053674/2019 , Tutorías PIOE

VISTO

La Resolución Decanal “ad-referendum” del Consejo Directivo N° 161/2020 por la cual se rectifica el artículo 2° de la Resolución CD N° 53/2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Las Becas tendrán una duración de 10 meses, del 01/06/2020 al 31/03/2021”,y

CONSIDERANDO

Los fundamentos expuestos en la Resolución Decanal N° 161/2020;

Que puesta a consideración fue aprobada por unanimidad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convalidar en todos sus términos la Resolución Decanal “ad-referendum” del Consejo Directivo N° 161/2020 por la cual se rectifica el artículo 2° de la Resolución CD N° 53/2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Las Becas tendrán una duración de 10 meses, del 01/06/2020 al 31/03/2021”.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

